



AYUNTAMIENTO DE DEGAÑA

Carretera General, s/n
33812 DEGAÑA (ASTURIAS)
e-mail: aytodegania@telefonica.net
Tfnos: 985 81 87 34 – 608 77 52 62
FAX: 985 81 87 95

ACTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE DEGAÑA EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS 12:00 HORAS.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Degaña, siendo las 12:00 del 26 de Septiembre de 2018, se reúne el pleno, en sesión ordinaria y primera convocatoria, de conformidad con lo previsto en el artículo 90, del ROF, dándose el quórum preciso para ello, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a ARACELI SOÁREZ GARCÍA, concurren los Sres. Concejales:

D VÍCTOR AMIGO FERNÁNDEZ.
D. ÁNGEL ÁLVAREZ ROBLES.
D^a. M^a ANGELES ANCARES GARCÍA.
D. MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.

Excusan ausencia:

D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ ROSÓN.
D. JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ MÉNDEZ
D^a NURIA GARCÍA AMIGO
D.SAÚL FERNÁNDEZ GARROTE

Secretaria: D^a. NURIA ÁLVAREZ OLIVEIRA.

Comprobado por el Sr. Secretaria que existe quórum suficiente para celebrar el Pleno, por orden de la Sra. Alcaldesa se da comienzo a la sesión. La Sra. Alcaldesa Presidenta justifica la fecha y hora de la sesión ante la imposibilidad personal de realizarse el último jueves del mes.

A) PARTE DISPOSITIVA.

PUNTO UNO.-APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

La presidencia pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de Julio de 2018.

D. Ángel Álvarez Robles expone una errata en una de las partes, afirmando que en la parte en la que se habla de la asunción de los gastos de combustible del colegio, ha sido la Consejería correspondiente quien se ha comprometido a hacerse cargo de estudiar la viabilidad de afrontar esos gastos, tanto del gas, como del gasoil de la escuela.



AYUNTAMIENTO DE DEGAÑA

Carretera General, s/n
33812 DEGAÑA (ASTURIAS)
e-mail: aytodegania@telefonica.net
Tfnos: 985 81 87 34 – 608 77 52 62
FAX: 985 81 87 95

La presidencia pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 7 de agosto de 2018.

No produciéndose ninguna intervención más, las actas son sometidas a votación siendo aprobadas, por unanimidad de los cinco miembros presentes, de los nueve que legalmente componen el pleno.

PUNTO DOS.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA DIMISIÓN DEL CONCEJAL D.JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ ROSÓN.

La Secretaria-Interventora toma la palabra y expone:

Visto:

Con número de registro 1163, D. José María Álvarez Rosón, presenta en el Registro de entrada de este Ayuntamiento, un escrito en el que presenta su “dimisión como concejal de este Ayuntamiento”.

La Secretaria informa que *“El art. 9.4 del -ROF- establece, dentro de las causas de pérdida de la condición de concejal, la renuncia, la cual deberá hacerse efectiva por escrito ante el Pleno de la Corporación”.*

La normativa en materia electoral y de régimen local, no prevén un plazo específico para la celebración de dicha sesión, no obstante hay que entender que el Pleno deberá tomar conocimiento en la primera sesión –ordinaria o extraordinaria- que inmediatamente se celebre tras la presentación del escrito por parte del concejal, ya que el miembro corporativo ha mostrado su voluntad de no seguir como concejal.

Indicar que según la Sentencia del TC de 11 de noviembre de 1998 la renuncia presentada por un Concejal es revocable por el mismo en tanto el Pleno del Ayuntamiento no la haya aceptado. Una vez que se ha producido la toma de razón por el Pleno la renuncia es válida a todos los efectos, y el Concejal queda desposeído de todas sus atribuciones derivadas del cargo.

El Acuerdo de la JEC de 7 de marzo de 2013 recuerda que la toma de conocimiento de la renuncia de un concejal por el Pleno de la Corporación, como tiene declarado la jurisprudencia constitucional, es una garantía para la verificación de la auténtica voluntad de renuncia de un concejal; es una formalidad en la que no se produce votación alguna, así se afirma en la Sentencia del TS de 23 de enero de 2006 *“la Corporación no dispone de un margen de apreciación que le permita aceptar o rechazar la dimisión del concejal, según las circunstancias, sino que se limita a quedar*



AYUNTAMIENTO DE DEGAÑA

Carretera General, s/n
33812 DEGAÑA (ASTURIAS)
e-mail: aytodegania@telefonica.net
Tfnos: 985 81 87 34 – 608 77 52 62
FAX: 985 81 87 95

enterada de aquella renuncia libremente formulada, bastando con ello para que ésta sea efectiva, de modo que lo que se materializa en la toma de razón no es propiamente un acto de voluntad de la Corporación sino un acto de conocimiento. Así las cosas, no resulta exigible que la toma de razón de la renuncia se someta específicamente a votación pues su propia naturaleza de mero acto de conocimiento hace que éste se produzca, sin necesidad de votación alguna, por la sola presentación y lectura del escrito de renuncia ante el Pleno de la Corporación...”.

La Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, establece en su art. 182 que “en el caso de fallecimiento, incapacidad o renuncia de un concejal, el escaño se atribuirá al candidato o, en su caso, al suplente de la misma lista a quien corresponda, atendiendo a su orden de colocación”.

Una vez que tome razón el pleno de la renuncia presentada por un concejal, deberá remitirse certificación del acuerdo adoptado a la Junta Electoral Central a los efectos de proceder a la sustitución, indicando el nombre de la persona a la que, a juicio de la Corporación, corresponde cubrir la vacante.

Recibida la certificación de la Corporación local de toma de conocimiento del cese en el cargo representativo local, la Junta Electoral Central expedirá la credencial acreditativa de la condición de electo en favor de la candidata a la que corresponde cubrir la vacante producida, credencial que se remitirá al Ayuntamiento. Entonces, la Corporación local notificará de modo fehaciente al interesado la recepción de la credencial a los efectos establecidos por la normativa de régimen local, para que proceda a tomar posesión del cargo en la primera sesión que celebre el Pleno”.

Tras lo expuesto, por unanimidad de los siete miembros presentes, de los nueve que legalmente componen el Pleno:

ACUERDA:

Primero.- Tomar conocimiento, para su efectividad, de la renuncia formulada por D. José María Álvarez Rosón, a su condición de concejal del Ayuntamiento de Degaña.

Segundo.- Comunicar este acuerdo a la Junta Electoral Central para que expida la credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato siguiente, que según los datos que obran en el Ayuntamiento es D. RECAREDO TORRE FRADEJAS, que ocupa el puesto número seis en en la lista electoral del PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE) en las elecciones locales del año 2015 –BOPA nº 97 de fecha 28 de abril de 2015.



AYUNTAMIENTO DE DEGAÑA

Carretera General, s/n
33812 DEGAÑA (ASTURIAS)
e-mail: aytodegania@telefonica.net
Tfnos: 985 81 87 34 – 608 77 52 62
FAX: 985 81 87 95

A continuación la Secretaria-Interventora de la Entidad Local procede a leer un escrito de agradecimiento por petición del concejal cesante, el cual se transcribe a continuación.

“Finaliza mi Etapa como miembro de la Corporación de este Ayuntamiento de Degaña. Durante 3 años ejercí la Alcaldía y Presidencia de esta Corporación, a partir de ahí, continué como Concejal unos meses, aunque si bien, es cierto que este durante este tiempo no he ejercido estando fuera por motivos laborales, los que en su momento me impidieron continuar con la Alcaldía.

Fueron 3 años intensos, en que quiero empezar Agradeciendo a los Grupos Municipales de IU, PCPE, PP y Foro su Implicación, trabajo, colaboración e Interés porque el Municipio saliera adelante durante los 3 años en los que tuve el honor de Presidir esta Corporación. Lo agradezco a los 4 grupos mencionados con anterioridad, pero de forma especial quiero y debo hacerlo a los grupos de IU y Foro por su colaboración.

Podría decir que me tocó una Época complicada para ejercer la actividad municipal, tiempos difíciles para la política y aún más en un municipio como Degaña, dependiente casi en exclusividad de un Sector, el de la minería del carbón, que ya en 2015 llevaba tiempo atravesando momentos complicados, y de ahí en adelante se ha ido complicando aún más. Tiempos complicados para todos los Ayuntamientos con las Leyes de Presupuestos, Estabilidad y Sostenibilidad, reducción de inversiones de otras Administraciones. Todo esto es cierto, sin embargo no pretendo utilizarlo como excusa. El Responsable de sacar adelante el Ayuntamiento, aun teniendo en cuenta el contexto explicado, era yo como Alcalde Presidente. Pese a la Complejidad, con mucho esfuerzo, se avanzó lo que se pudo por el municipio. Todo lo que se consiguió una vez más lo agradezco a los Grupos que conforman la Corporación, IU, PCPE, PP y Foro, de especial manera a IU y Foro por su mayor implicación y colaboración. Lo que no se consiguió llevar a cabo, asumo la responsabilidad que me toca, ya que el responsable de que las cosas salieran adelante era yo como Alcalde-Presidente, pero insisto en que lo que salió adelante fue con el apoyo de la Corporación en todos casos, y sobre todo a lo largo del último año, aparte de ese apoyo, implicación y colaboración por el municipio.

Además de a la corporación, a los 4 grupos mencionados anteriormente IU, PCPE, PP y Foro, en especial IU y Foro, también tengo que extender el agradecimiento al Personal Técnico. Sin ellos tampoco hubiera salido nada adelante. En primer lugar al Municipal, David, Noelia, Germán, los operarios y trabajadores eventuales que pasaron por el Ayuntamiento en los planes de Empleo anuales. A Raquel, Secretaria-Interventora, ya en diciembre pasado, en uno de los primeros plenos que se celebró tras su jubilación hace poco más de un año, le agradecí la dedicación durante casi 33 años al Ayuntamiento y al Municipio. Trabajadora incansable por el Concejo, terminó su etapa laboral, pese a que ya por su salud tenía muy difícil realizar los esfuerzos que estaba realizando por el



AYUNTAMIENTO DE DEGAÑA

Carretera General, s/n
33812 DEGAÑA (ASTURIAS)
e-mail: aytodegania@telefonica.net
Tfnos: 985 81 87 34 – 608 77 52 62
FAX: 985 81 87 95

Ayuntamiento. Teniendo esto en cuenta, el agradecimiento ha de ser aún mayor si cabe. Alguien que nos parecía difícil de Sustituir, y sin embargo la persona que le tocó hacerlo, Marta, iniciaba su experiencia laboral en el Ayuntamiento de Degaña, demostrando estar a la altura, poniendo todo su esfuerzo y conocimientos para sacar adelante el Ayuntamiento y no solo lo consiguió, sino que además lo hizo a la perfección. La sustituye Nuria, la actual Secretaria, a quien ya no llegué a conocer trabajando, pero por la experiencia adquirida en los 3 años de Alcaldía y lo que puedo ver hasta el momento, creo que va por buen camino, y le deseo toda la suerte para su etapa laboral. Como Alcalde – Presidente que fui durante 3 años estoy muy agradecido a todo el personal municipal mencionado anteriormente, así como a las Secretarias e Interventoras del

Servicio de Relaciones con las Entidades Locales, quienes nos dieron todo el soporte necesario mientras no hubo en el Ayuntamiento. A Teresa, que le tocó asistir a algún pleno, y también nos resolvió muchos expedientes, a Agueda , también de ese servicio que se dedicaba a lo Económico, mientras que Teresa llevaba lo Jurídico, a Beatriz, la Jefa de Servicio, A Ángeles Cobo, Virginia, la Secretaria del Director, y al Propio Director General Ricardo Suárez Argüelles. De esa Dirección General, y de ese Servicio puede que haya sido de donde más recursos obtuvo el Ayuntamiento de Degaña en los 3 años que lo Presidí.

También tengo mucho que agradecer al Grupo de Desarrollo Rural, en especial a Belén Liste, la Gerente y a todo su Equipo, Carlos, Alejandra, Ana. Otro de los pilares fundamentales en estos 3 años. Fueron muchos los Proyectos que salieron con cargo a estos fondos, entre lo que podríamos destacar la adquisición de una parte importante de la maquinaria municipal, brazo para desbrozar, pala cargadora, Remolque, la Reforma de las Piscinas, de la Pista Polideportiva de Degaña, en anualidades posteriores se llevará a cabo la Reforma del Alumbrado Público. Subvenciones con cargo a los Fondos LEADER, que el Ayuntamiento de Degaña siendo yo Alcalde-Presidente solicitó con acuerdo de Pleno por lo que lo vuelvo a agradecer por una parte, a la Corporación por haberlo apoyado haciéndolo posible y en especial a IU y Foro por su colaboración, y por otra parte, tanto a la Gerente del Grupo de Desarrollo Rural como al resto su Equipo, por el apoyo, asistencia y orientación que nos prestaron, sin ellos no lo hubiéramos logrado.

Continúo agradeciendo a otro de los órganos colegiados en los que el Ayuntamiento de Degaña tiene Representación y del que se consiguieron importantes mejoras en todo el municipio. En este caso el Parque Natural de las Fuentes del Narcea, Degaña e Ibias. Tanto a Pablo, el Director como a su Equipo la asistencia que nos prestaron. En especial a Pablo, por su implicación visitando todo el municipio, escuchando a la población, supervisando en todo momento las actuaciones, y ayudándonos desde el primer momento a que salieran adelante. Seguramente me quedará mucho que agradecer a mucha gente, pero a quien no puedo olvidar es también a otro Órgano por toda la



AYUNTAMIENTO DE DEGAÑA

Carretera General, s/n
33812 DEGAÑA (ASTURIAS)
e-mail: aytodegania@telefonica.net
Tfnos: 985 81 87 34 – 608 77 52 62
FAX: 985 81 87 95

asistencia prestada en estos últimos 3 años. En este Caso ACOM, a los Presidentes que hubo en estos 3 años, Adrián Barbón y Alider Presa. En los momentos especialmente complicados para la Minería en nuestro Concejo se celebraron 2 Permanentes de ACOM en nuestro Ayuntamiento. Aparte de los Presidentes, a quien tengo que agradecer su esfuerzo y destacar de forma especial es a la Secretaria Técnica, Carolina Morilla. Si alguna posibilidad hubo de que saliera bien, de mantener la actividad minera, a quien debemos agradecer su esfuerzo propio, además de su apoyo, orientación, y de todo lo necesario, es a Carolina Morilla. Hizo todo lo posible, e incluso más si se puede.

Una vez expresado el agradecimiento tanto a los Grupos con los que compartí la Corporación, de forma especial a IU y Foro como al Personal Técnico del Ayuntamiento, y de los Órganos Colegiados, me gustaría hacer lo mismo al resto de Compañeros. Empezando por José Luís, el Presidente de la Parroquia Rural de Cerredo. Desde el primer momento mantuvimos relación de cooperación entre las Administraciones que Presidíamos cada uno de los 2. Lo mismo a los Alcaldes de municipios limítrofes, Cangas del Narcea e Ibias. Con ambos compartimos Recursos, Ibias y Degaña tenemos un convenio conjunto por los Servicios Sociales, Cangas del Narcea y Degaña tenemos un acuerdo firmado por el cual compartimos el Agente de Igualdad. Del mismo modo a Allande y Tineo. Los 5 trabajamos juntos en el Plan del Suroccidente. A partir de ahí nació una Relación de Cooperación. Entre todos colaboramos, siempre nos ayudábamos los unos a los otros en la medida de nuestras posibilidades. Nuestro Ayuntamiento en la Etapa en que fui Alcalde-Presidente siempre recibió de cualquiera de los otros lo que necesitó ya fuese personal o recursos de otro tipo. También a los Ayuntamientos de Villablino y Páramo del Sil, con sus Alcaldes, al igual que con los mencionados anteriormente, José Luís, el Presidente de la Parroquia Rural de Cerredo y los Alcaldes de Cangas del Narcea, Ibias, Allande y Tineo siempre hubo colaboración y relación de cooperación entre las Administraciones. A David, el Alcalde de Pravia por algo que nunca olvidaré. Pronto se cumplirá un año del Grave Incendio Forestal que afectó a gran parte de nuestro municipio. En uno de los peores momentos que si no me equivoco fue el lunes 16 de octubre, el día que no amaneció, David, el Alcalde de Pravia me llamó para ofrecerme los Equipos de Extinción que disponía su Ayuntamiento. Algo que no se si siempre le estaré agradecido o nunca se lo agradeceré lo suficiente. Y así hacerlo extensible a un largo etc. de Alcaldes y Concejales de Asturias y de otras Comunidades con los que en algún momento compartimos alguna Jornada e intercambiamos impresiones.

Termino pidiendo disculpas a quien me haya olvidado de agradecer su colaboración e implicación que seguro que hubo alguien, expresando de nuevo mi gratitud a los Grupos que forman o formaron la Corporación que yo Presidí, entre ellos IU y Foro. Por mi parte puedo decir que mientras fui Presidente aun reconociendo que pueda haber muchas cosas que mejorables o manifiestamente mejorables, lo intenté hacer lo mejor que pude



AYUNTAMIENTO DE DEGAÑA

Carretera General, s/n
33812 DEGAÑA (ASTURIAS)
e-mail: aytodegania@telefonica.net
Tfnos: 985 81 87 34 – 608 77 52 62
FAX: 985 81 87 95

o que supe. Creo que puedo decir lo mismo de los 4 grupos que formaron la Corporación que Presidí y siguen formando parte de ella. Pusieron lo mejor de sí para el Municipio en especial IU y Foro, haciendo o intentando hacer las cosas lo mejor posible, lo mejor que se pudo o que se supo. Como Presidente no puedo estar más agradecido a ellos”.

PUNTO TRES.- DEBATE SOBRE LA IDONEIDAD DE LA AUTORIZACIÓN PARA EL ABANDONO DE CADÁVERES DE CIERTOS ANIMALES DOMÉSTICOS EN LOS MONTES DEL MUNICIPIO.

D^a Araceli Soárez García, Alcaldesa – Presidenta del Ayuntamiento de Degaña, da la palabra a la Secretaria – Interventora, da lectura al escrito remitido por el “Fondo para la protección de los animales salvajes” (FAPAS), y la legislación vigente en esta materia.

Mediante Resolución de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales del Principado de Asturias de 25 de mayo de 2017, se han declarado las zonas de protección para la alimentación de especies necrófagas de interés comunitario en el Principado de Asturias y se establecen los requisitos específicos para el uso de subproductos no destinados al consumo humano en estas zonas.

Que su Municipio se encuentra entre dichas zonas de protección en las que es posible utilizar cadáveres de ganado para favorecer la alimentación de fauna silvestre.

Es sobradamente conocido desde el ámbito científico, que en territorios como Asturias, la retirada de cadáveres de los entornos rurales ha tenido una gran repercusión en la eliminación de alimento para determinadas especies silvestres, con una grave repercusión negativa para el entorno ganadero que ha experimentado en los últimos años una mayor presión de predadores como el lobo.

Esta disposición del Gobierno del Principado de Asturias, ahora trata de facilitar esa alimentación de la fauna silvestre, tal como ha sucedido en las montañas de Asturias desde hace siglos, mediante el consumo del ganado muerto por causas naturales. Sin duda, supondrá una menor presión de esas especies predatoras sobre el ganado.

En función de dar a conocer esta disposición legal de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales del Principado de Asturias, esta asociación FAPAS se dirige a este Ayuntamiento y

SOLICITA



AYUNTAMIENTO DE DEGAÑA

Carretera General, s/n
33812 DEGAÑA (ASTURIAS)
e-mail: aytodegania@telefonica.net
Tfnos: 985 81 87 34 – 608 77 52 62
FAX: 985 81 87 95

Que en el Pleno Municipal de debata la idoneidad de promover entre el entorno rural esta nueva situación legal por la cual se AUTORIZA al abandono de cadáveres de ciertos animales domésticos en los montes de su Municipio.

Que el Pleno Municipal , apruebe la elaboración de un Bando Municipal que sea distribuido por el entorno rural del Concejo en el que se indique la actual normativa que permite el abandono de los citados cadáveres, así como se indique en el mismo que en el Ayuntamiento, las personas interesadas podrán recoger el impreso modelo para cumplimentar en el caso de haber llevado a cabo el abandono del animal doméstico y sea necesaria su baja en el censo ganadero: DECLARACIÓN DEL TITULAR DE LA EXPLOTACIÓN SOBRE ANIMALES DOMÉSTICOS MUERTOS EN ZONAS DE PROTECCIÓN, que se adjunta al presente escrito.

A continuación se enuncia la legislación aplicable, siendo la misma, la Resolución de 3ª de julio de 2018, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se declaran zonas de protección para la alimentación de especies necrófagas de interés comunitario en el Principado de Asturias y se establecen requisitos específicos para el uso de subproductos no destinados al consumo humano en estas zonas.

Una vez finalizada la intervención, D. Miguel Ángel Fernández Rodríguez pregunta si la “guardería” sería competente para determinar los puntos de abandono de animales. La Sra. Secretaria-Interventora le resuelve que la competencia municipal radica en facilitar el impreso ya citado para la comunicación del animal abandonado. Se debate acerca de la importancia de señalar unos puntos concretos para esta práctica.

La Sra. Alcaldesa argumenta que le parece correcta esta iniciativa, y que la restricción hace unos años de esta medida iba en contra de la cadena alimenticia por lo que le resulta razonable su retorno.

D. Miguel Ángel Fernández Rodríguez aporta información acerca de la situación actual, afirmando que los seguros antes cuantificaban las piezas de ganado, mientras que ahora lo hacen mediante kilogramos, e incide en la idea de determinar estos puntos de abandono de forma más concreta.

D. María de los Ángeles Ancares García opina que es una medida que le resulta interesante, y afirma su unión a la misma.



AYUNTAMIENTO DE DEGAÑA

Carretera General, s/n
33812 DEGAÑA (ASTURIAS)
e-mail: aytodegania@telefonica.net
Tfnos: 985 81 87 34 – 608 77 52 62
FAX: 985 81 87 95

PUNTO CUATRO. PETICIÓN DE APOYO A LA MOCIÓN A FAVOR DE ÑA APICULTURA EN EL SUROCCIDENTE ASTURIANO.

La Sra. Alcaldesa da la palabra a la Sra. Secretaria-Interventora, la cual da lectura al escrito remitido por el Presidente de la Asociación de apicultores de la comarca Vaqueira.

La apicultura en el Principado de Asturias se practica en tres modalidades básicas, en algunos casos no se definen bien, pero es posible encuadrar a los apicultores en tres casuísticas distintas:

-Apicultura de consumo familiar con escaso número de colmenas no superior a 15, estos apicultores estarán sujetos a un censo de colmenas, al cumplimiento de la normativa vigente y al cumplimiento de las normas sanitarias de atención a las abejas.

-Apicultura de complemento a otras actividades, se trata de apicultores que a título personal tienen uno o varios asentamientos pero que sobrepasan el número de colmenas de consumo. Están sujetos a las normas vigentes, pero en ellos ya se produce la particularidad de que venden sus productos, fundamentalmente miel, actividad complementaria que deberá reunir todos los requisitos legales para la comercialización de la miel. El número de colmenas de estos apicultores puede ir desde las 20 hasta las 300 colmenas, en la mayoría de los casos están entre 50 y 100 colmenas. Pueden practicar trashumancia pero menor.

-Apicultores industriales o envasadores, se trata de grandes explotaciones que mueven más de 300 colmenas, en muchos casos pasan de las 1000, poseen plantas de envasado de miel propia y adquirida, y van moviendo las colmenas por el territorio en busca de floraciones económicamente rentables.

La coexistencia de estos tres colectivos no siempre ha sido fácil a lo que hay que añadir la posible llegada de grandes apicultores foráneos a nuestras tierras que producirá más desesperanza en el sector.

1. La primera cuestión importante es censar a todas las explotaciones con sus lugares exactos y número de colmenas por asentamiento, del mismo modo se habrán de declarar los movimientos de colmenas y los lugares a donde se van a llevar. Ya que en la actualidad rara vez se comprueba ni la sanidad de los animales, ni el lugar de destino. Todos los asentamientos actuales o venideros habrán de cumplir la normativa estatal en la materia de distancias caminos, carreteras, fuentes, lugares de población, etc. Quien no se incluya en el censo o quien incumpla la norma deberá ponerse al día, o en su caso ser

declarado asentamiento ilegal. Prever los plazos para las modificaciones en estos censos, altas, bajas, trashumancia, etc.



AYUNTAMIENTO DE DEGAÑA

Carretera General, s/n
33812 DEGAÑA (ASTURIAS)
e-mail: aytodegania@telefonica.net
Tfnos: 985 81 87 34 – 608 77 52 62
FAX: 985 81 87 95

2. Las distancias entre colmenares estantes o trashumantes habrán de adaptarse al número de colmenas, esta fórmula que tan buenos resultados está dando desde hace años en la CCAA de Cantabria .y que aguantó los envites de quienes intentan derogar todo tipo de normas a su favor, como ocurrió con ordenanzas municipales en Extremadura y Castilla y León.

$$R^2 = \frac{2,5 \times 1000 \times Xn}{\pi}$$

N el número de colmenas, y 2,5 el ratio de colmenas por hectárea.

3. La trashumancia está prevista para que las abejas vayan a lugares de baja polinización y al menos una parte del año ese lugar disponga de elementos polinizadores, esto lo dice la Unión Europea, transferido al idioma del interesado es que la trashumancia la hago a lugares rentables de Asturias, ya sea el castaño o el brezo, sin importar que esté todo el año en ese territorio y el número de colmenas que tenga, solo se atiende al factor comercial, y el factor comodidad, es decir que los vehículos pesados lleguen al lugar.

Otro grave problema se cierne con el cambio climático sobre la cabeza del apicultor Asturiano, la llegada de colmenas en grandes camiones desde otros puntos de la península más secos que vendrán a subsistir y aportaran poco beneficio y muchos problemas incluidos los sanitarios, estos vendrán para que su cabaña subsista y poder cobrar las cuantiosas subvenciones de la CCAA de origen.

Estos son los puntos más importantes del escrito, y la Asociación propone que una vez que se haya dado lectura al mismo, entre todos los políticos realicen una moción de apoyo a su apicultura tradicional y que desde el gobierno regional se tomen las medidas oportunas para su pervivencia en el medio del cual no quieren ser expulsados.

A continuación se procede a comentar la propuesta para su posterior votación.

D. Araceli Soárez García argumenta que aboga por la apicultura tradicional en detrimento de la apicultura industrial, pero es cierto que existen partes en las que puede no estar de acuerdo, por tanto a día de hoy, y ya que se carece de un censo de estos datos en este Ayuntamiento considera que la floración de brezo y castaño es una de las mejores, y que

es una de las que más calidad tiene, algo que no relaciona con la rentabilidad. La Sra. Presidenta anuncia su abstención.



AYUNTAMIENTO DE DEGAÑA

Carretera General, s/n
33812 DEGAÑA (ASTURIAS)
e-mail: aytodegania@telefonica.net
Tfnos: 985 81 87 34 – 608 77 52 62
FAX: 985 81 87 95

D. María de los Ángeles Ancares García, insta a informarse acerca del perjuicio que estas medidas puedan causar a los vecinos propietarios de colmenas en este Concejo por lo que afirma que se abstiene.

D. Miguel Ángel Fernández Rodríguez afirma que le gustaría conocer más profundamente esas distancias entre las colmenas, e incide en que también le resulta preocupante ésta misma con respecto a la población, ya que normalmente los apicultores la Consejería les asigna un CEA (Código de Explotación Agraria) y lo supervisan; pero el problema se sustanciaría si ya vienen con un CEA de fuera, por lo que la trashumancia puede generar inconvenientes.

Se procede un pequeño intercambio de información entre los presentes, que concluyen estudiar el problema en más profundidad.

Se procede a la votación, resultando cinco abstenciones (unanimidad de los miembros presentes).

B) PARTE DE CONTROL.

PUNTO CINCO.- MOCION DE LA UNIÓN DE CONSUMIDORES SOBRE LA TOMA DE MEDIDAS PARA LUCHAR CONTRA LA POBREZA ENERGÉTICA.

Moción por parte de la Unión de Consumidores al Pleno de Ayuntamiento de Degaña con una propuesta de acuerdo sobre los problemas de las personas consumidores en el mercado eléctrico y la escasa protección de los colectivos sociales vulnerables y con rentas bajas.

Primero. El Ayuntamiento inste al Gobierno de la Nación a que modifique las diferentes leyes y normativas que regulan el sector eléctrico, al objeto de cumplir con el precepto constitucional de garantizar, mediante procedimientos eficaces, la defensa de los intereses económicos, la seguridad y la salud de las personas consumidoras en general y de los consumidores vulnerables y en situación de pobreza energética, en particular, y se sirva tener en cuenta las propuestas que a continuación se exponen:

1. Fin a los abusos tarifarios. Aprobación de una nueva tarifa regulada por el Gobierno, de manera que las familias y personas consumidoras que no superen dos veces el SMI no tengan que dedicar más del 2% de sus ingresos a las facturas energéticas (electricidad y gas). Y en particular para el suministro esencial que garantice unas



AYUNTAMIENTO DE DEGAÑA

Carretera General, s/n
33812 DEGAÑA (ASTURIAS)
e-mail: aytodegania@telefonica.net
Tfnos: 985 81 87 34 – 608 77 52 62
FAX: 985 81 87 95

condiciones de vida digna y para alcanzar un nivel satisfactorio de calor en su vivienda (21 grados en la habitación principal y 18 grados en las demás habitaciones, según la Organización Mundial de la Salud).

2. Aplicación del tipo de IVA supe reducido a la electricidad y gas, pasando del 21% actual al 4% por ser considerado un servicio esencial para la ciudadanía.

3. Creación de una auténtica tarifa social. Modificación del actual “Bono Social” ampliando los niveles de renta, hasta 3 veces el IPREM, para garantizar el acceso a dicha tarifa social a todas las familias y personas y consumidoras en situación de vulnerabilidad y de bajos ingresos; aumento de los descuentos a un mínimo del 50% de la factura a quienes tenga derecho al bono social; aumento de los límites a bonificar hasta los 3.487 kWh/año en que se sitúa el consumo medio de electricidad por hogar en España, que la documentación necesaria para acreditar el derecho social la porte de oficio la propia administración, ya que se encuentra en su poder y que la aplicación del bono social sea automática por parte de las comercializadoras.

4. Prohibición legal de todos los cortes de luz a familias y personas con bajos niveles de renta (hasta 3 veces el IPREM). Las eléctricas deberán dirigirse a la administración para comprobar la situación de las familias que no abonen sus recibos. Si sufren vulnerabilidad económica, no podrán cortarles el suministro y el coste será asumido por las compañías.

5. Creación de un Observatorio Estatal de la Pobreza Energética que integre a todas las partes interesadas: gobierno, proveedores de energía y asociaciones ciudadanas (consumidores, vecinos, sanidad, lucha contra la exclusión, entes locales, etc) y facilite un conocimiento preciso del alcance de la vulnerabilidad y pobreza energética.

6. Auditoría al sistema eléctrico. Realización de una evaluación de la liberalización del sistema eléctrico y su impacto sobre el precio de la electricidad de consumo doméstico, así como análisis de los costes del sistema con el objetivo de determinar el precio real de la electricidad según cada tipo de tecnología.

Segundo. El Ayuntamiento de Degaña impulsará las siguientes medias al objeto de mejorar la información de las personas consumidoras sobre el mercado eléctrico y la protección de quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad:

1. Realización de periódicas campañas informativas en colaboración con las asociaciones de consumidores, sobre los diferentes tipos de contratos de suministro de electricidad, los diferentes conceptos que figuran en la factura y condiciones de acceso y beneficios del actual bono social.



AYUNTAMIENTO DE DEGAÑA

Carretera General, s/n
33812 DEGAÑA (ASTURIAS)
e-mail: aytodegania@telefonica.net
Tfnos: 985 81 87 34 – 608 77 52 62
FAX: 985 81 87 95

2. Diseño de Campañas específicas dirigidas a las personas mayores del Municipio alertando de las malas prácticas de las comercializadoras de electricidad y, particularmente, de las visitas a domicilio y el atosigamiento telefónico para influir en los cambios de contrato.

3. Creación de un observatorio Local de la Pobreza Energética que integre todas las partes interesadas: Corporación Municipal, comercializadores de energía y asociaciones ciudadanas (consumidores, vecinos, sanidad, lucha contra la exclusión, entes locales, etc), al objeto de lograr un conocimiento preciso del alcance de la vulnerabilidad social y la pobreza la energética.

Una vez finalizada la lectura de la moción, la Sra. Alcaldesa toma la palabra afirmando que considera que la electricidad ha de ser considerada un bien de primera necesidad, sin embargo en el presente parecer ser un bien de lujo sometido a un gravamen del 21%, cuando debería incrementarse la accesibilidad estableciendo un tipo del 4% lo que ayudaría a disminuir la factura, entre otros conceptos derivados de poderes fácticos difíciles de romper. Por todo ello todas las medidas que disminuyan la cuantía de la factura eléctrica, la cuál es un gran componente doméstico ayudarían mucho. En especial, todas las provenientes de la esta Administración Local que se compromete a colaborar con la Unión de Consumidores, para facilitar información, ya que muchas veces existe un desconocimiento por parte del ciudadano de los conceptos que componen las facturas, y es por ello es interesante aportar toda esa información dirigida a la comprensión de lo que se consume y se abona. La Sra. María de los Ángeles Ancares García se manifiesta de acuerdo con los citados argumentos.

A continuación se procede a la votación de esta moción, que resulta aprobada por unanimidad de los presentes (cinco votos, de los nueve que legalmente componen el Pleno).

-MOCIÓN DE D.MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ. Portavoz del Grupo Municipal FORO (FAC) den el Ayuntamiento de Degaña, actuando en nombre y representación del mismo y de los ediles que lo conforman, al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3. del R.D 2568/1986 de 28 de noviembre, el Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula la siguiente MOCIÓN para su discusión y debate, y en su caso, aprobación en el próximo Pleno, con fundamento en lo siguiente:



AYUNTAMIENTO DE DEGAÑA

Carretera General, s/n
33812 DEGAÑA (ASTURIAS)
e-mail: aytodegania@telefonica.net
Tfnos: 985 81 87 34 – 608 77 52 62
FAX: 985 81 87 95

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El fracaso de las sucesivas políticas conservacionistas supuestamente para proteger al Urogallo Cantábrico (*Tetrao urogallus cantabricus*) es tan evidente, que solo basta con observar como de los 24 concejos en los que en el año 2005 habitaba esta especie, en la actualidad ha desaparecido de 22 municipios, quedando únicamente urogallos en Cangas de Narcea y Degaña.

El Proyecto Life+ Urogallo Cantábrico, financiado de forma conjunta con el Principado de Asturias, y que durante seis años supuso una inversión superior a seis millones de euros, de los cuales 650.000 € salieron de las arcas asturianas, tenía como objetivo general impulsar de forma coordinada acciones para proteger esta subespecie, mediante un programa de cría en cautividad. A pesar de los términos en los que se redacta el Informe Final del Life+, la realidad dista mucho de ese pretendido resultado positivo. El estudio “Respuesta a los diez principales del programa Life Plus Urogallo Cantábrico” publicado en la revista científica “Grouse news” y elaborado por expertos universitarios, constata que la población de esta especie no se ha recuperado y reclama que “las acciones de conservación se basen en el mejor conocimiento científico” y no en “observaciones anecdóticas”. Diferentes estudios han intentado esclarecer las claves para la recuperación del urogallo achacando su desaparición a diversas causas, endogamia, cambio climático, calentamiento global....mientras que se ha despreciado el saber de los lugareños que altruistamente visitan los cantaderos y protegen a las aves, conocedores de primera mano de las dificultades que sufren los urogallos en sus diferentes épocas.

La nueva ocurrencia del Gobierno de Asturias para conservar la especie de los Urogallos en peligro de extinción, es un disparate genético que se basa en un programa de hibridación, es decir, la introducción de un Urogallo Pirenaicos (*Tetrao urogallus aquitanicus*) en Asturias, para que éstos se crucen con hembras cantábricas. Todo ello en cautividad. En caso de que fuera exitoso, los urogallos que nazcan serían híbridos y la subespecie cantábrica desaparecería. No parece muy coherente elaborar un plan de conservación y generar con ello una pérdida de la pureza de la raza autóctona. Es evidente que la ocurrencia no afronta ni soluciona ninguna de las causas que están provocando la extinción del urogallo y otras especies, que la aclimatación al medio natural de los ejemplares nacidos en cautividad no es fácil y ello explica los resultados negativos de otras experiencias de gestión *ex_situ* en esta especie. (Storch, 2007).

Por tanto, el pronunciado declive que padece la población de urogallos cantábricos se debe a una combinación de factores estrechamente relacionados, que interactúan entre sí, cuyos efectos son aditivos. En base a ello, la planificación tanto de recuperación de la especie como de actividades sectoriales que inciden en las áreas del Urogallo Cantábrico



AYUNTAMIENTO DE DEGAÑA

Carretera General, s/n
33812 DEGAÑA (ASTURIAS)
e-mail: aytodegania@telefonica.net
Tfnos: 985 81 87 34 – 608 77 52 62
FAX: 985 81 87 95

deben incluir criterios de sostenibilidad de forma que no contribuyan a la pérdida o al deterioro de hábitats de calidad.

Por todo ello, el Grupo Municipal de FORO (FAC), propone al Pleno del Ayuntamiento de Degaña, la aprobación del siguiente ACUERDO:

Requerir al Ministerio de Agricultura y al Gobierno del Principado de Asturias para:

PRIMERO.- Rechazar el Plan de Recuperación del Urogallo Cantábrico (*Tetrao urogallus cantabricus*) basado en un programa de “hibridación” con ejemplares del Urogallo Pirenaico (*Tetrao urogallus aquitanicus*) por entender que supone un disparate genético que no afronta ni soluciona ninguna de las causas que están provocando la extinción del Urogallo Cantábrico.

SEGUNDO.- Destinar los recursos financieros para la recuperación del Urogallo Cantábrico a un Plan de Ayudas a los núcleos rurales existentes dentro o en el entorno de las zonas montañosas donde hay o hubo constancia de la existencia de “cantaderos”, ayudas vinculadas a criterios de preservación y recuperación de la calidad del hábitat natural del Urogallo Cantábrico y de control de depredadores, contemplado dentro de la memoria de objetivos del departamento de Recursos Naturales “Potenciación de actuaciones para la recuperación del urogallo cantábrico con especial atención a los depredadores”.

La Sra. Presidenta pregunta si existe alguna observación a la moción presentada.

La Sra. María de los Ángeles Ancares García pregunta en qué consistirían las medidas de “potenciación de actuaciones para la recuperación del urogallo cantábrico con especial atención a los depredadores”.

D. Miguel Ángel Fernández Rodríguez responde que la empresa TRAGSA, ahora mismo tiene un convenio con el Principado de Asturias que durará aproximadamente tres años, por el cual existen trabajadores en la zona que ponen “trampas” para coger martas, jinetas, hurones, etc. (un total de alrededor de 32 animales), ya que dicen que son especies que comen las crías del urogallo, los cuales se trasladan a montes ubicados en la zona de Llanes. Sin embargo entiende que ese dinero sería recomendable que repercutiese en puestos de trabajo para personas de la zona. La Sra. María de los Ángeles Ancares García Y D. Víctor Amigo Fernández preguntan cuál es la especialización con la que cuentan los encargados de la labor descrita, y el representante de FORO responde que considera que no están especializados en la materia, ya que comenzaron estas tareas por un problema surgido en el pueblo de Rebollar.



AYUNTAMIENTO DE DEGAÑA

Carretera General, s/n
33812 DEGAÑA (ASTURIAS)
e-mail: aytodegania@telefonica.net
Tfnos: 985 81 87 34 – 608 77 52 62
FAX: 985 81 87 95

D. Miguel Fernández Rodríguez afirma que los animales que se cazan se dotan de chips para su control. Además, en esa zona construyó un Centro de Recuperación del Urogallo, pero la mayor concentración de la especie se encuentra en los cantaderos de este Concejo y del Concejo de Cangas de Narcea. También denuncia que se llevasen los huevos y las hembras del cantadero de esta localidad.

La Sra. María de los Ángeles Ancares García afirma que esta zona fue la que durante años mantuvo la supervivencia de la especie por lo que no considera injusta la situación actual.

A continuación se procede al voto de esta moción, la cual es aprobada por tres votos a favor, y dos abstenciones.

-MOCIÓN DE D.MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ. Portavoz del Grupo Municipal FORO (FAC) den el Ayuntamiento de Degaña, actuando en nombre y representación del mismo y de los ediles que lo conforman, al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3. del R.D 2568/1986 de 28 de noviembre, el Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula la siguiente MOCIÓN para su discusión y debate, y en su caso, aprobación en el próximo Pleno, con fundamento en lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ley 19/2013, de 9 de diciembre, de buen gobierno, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, tiene por objeto ampliar y reforzar la transparencia de la actividad pública, regular y garantizar el derecho de acceso a la información pública, regular y garantizar el derecho de acceso a aquella actividad y establecer las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos.

Es, sin duda, un buen ejercicio de transparencia que nuestros vecinos/as, conozcan en todo momento las retribuciones que mensualmente los miembros de la Corporación Municipal reciben y los conceptos por los que se reciben tales asignaciones.

En la web municipal ha de figurar los nombres y apellidos, de cada miembro de la Corporación Municipal, con indicación del grupo político que pertenecen y con indicación de sus retribuciones con el correspondiente desglose de conceptos.

Ya nuestra Constitución Española en el artículo 20. d) reconoce el derecho fundamental a comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión.



AYUNTAMIENTO DE DEGAÑA

Carretera General, s/n
33812 DEGAÑA (ASTURIAS)
e-mail: aytodegania@telefonica.net
Tfnos: 985 81 87 34 – 608 77 52 62
FAX: 985 81 87 95

Es la Administración Municipal tiene pues, la obligación legal de proporcionar a sus vecinos esa información veraz sobre los miembros de su Corporación.

Es sin duda una medida que incrementará y reforzará la transparencia en la actividad pública.

Por todo ello, el Grupo Municipal de FORO (FAC), propone al Pleno del Ayuntamiento de **DEGAÑA** la aprobación del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Publicar en la Web Municipal las retribuciones que mensualmente reciban los miembros de la corporación Municipal, con indicación del grupo político al que pertenecen y reflejando cada uno de los conceptos que justifican dicha asignación.

Una vez realizada la lectura de la moción toma la palabra la Sra. Araceli Soárez García que puntualiza que en el buen nombre este Ayuntamiento hasta la fecha ha sido todo lo transparente que ha podido ser, es decir, toda la información es pública, tanto lo que se pueda cobrar en dietas, retribuciones y demás, porque en este Ayuntamiento no existe una dedicación ni parcial, ni exclusiva aprobada. Por tanto, entiende que todo lo que se haya cobrado por parte de los miembros de la Corporación Local es algo público, a lo que se puede acceder y que es algo suficientemente transparente, por lo que afirma que no existe nada que ocultar.

También puntualiza, que quizás esta iniciativa llegue tarde, a lo que la Sra. María de los Ángeles Ancares García propone realizarlo con carácter retroactivo. La Sra. Presidenta responde que si consideramos que no hay suficiente información para velar por esta transparencia, la mejor iniciativa sería realizar una Auditoría en el Ayuntamiento, algo que se podría haber contemplado dentro del Presupuesto del ejercicio.

D. Miguel Fernández Rodríguez responde que todo se verá en su momento, y que a ver cuál es la votación de los miembros del gobierno cuándo se presente la Auditoría, y aclara que normalmente sólo hay acceso a los Concejales a los pagos que se realizan dentro de la Corporación, pero que para el público no existe esta accesibilidad.

D. Víctor Amigo Fernández establece que coincide en la opinión de que se realice la medida con carácter retroactivo.

D. Miguel Fernández Rodríguez incide en que sería interesante la medida de informar a los vecinos acerca de lo que se cobra, por asistencia a Comisiones informativas y Plenos, etc para evitar confusiones entre los mismos.

Además todos los asistentes coinciden en la importancia de que prime la transparencia en el Municipio.



AYUNTAMIENTO DE DEGAÑA

Carretera General, s/n
33812 DEGAÑA (ASTURIAS)
e-mail: aytodegania@telefonica.net
Tfnos: 985 81 87 34 – 608 77 52 62
FAX: 985 81 87 95

La Sra. Araceli Soárez García, afirma que aún no han solicitado la minuta de las dietas de los viajes realizados a Oviedo por falta de tiempo, ya que otras tareas eran más urgentes. También hace referencia al teléfono móvil propiedad del Ayuntamiento, al cual en un principio, no tuvo acceso y por este motivo ha usado su teléfono personal. Después de varios meses, se dio de baja a la línea de teléfono de la Alcaldía, por considerar ésta que su número personal ya estaba en manos de la mayoría de los contactos. La cuantía del terminal fue devuelta conforme a su correspondiente factura.

La Sra. María de los Ángeles Ancares García afirma que ya en otras ocasiones sucedió lo mismo, y que por demora en la entrega del móvil y por usabilidad se mantuvo la línea personal, al igual que ocurre en este caso. Además, hace referencia a los viajes que ella también realiza a la capital el Principado, y que, sin embargo no solicita el pago de ninguna dieta a este Ayuntamiento.

D. Miguel Fernández Rodríguez, coincide con lo anterior, al señalar que él muchas veces asistió y asiste a reuniones sin cobrar nada.

Y ambos afirman que desde la última legislatura, la Secretaria-Interventora de este Ayuntamiento estableció como condición indispensable, explicar y justificar la asistencia a las reuniones, para efectuar el pago de la dieta correspondiente, algo que se mantiene en la actualidad por parte de Secretaría.

Posteriormente se debate brevemente acerca de la retroactividad de la medida, pudiendo extrapolarse la misma a la vigente legislatura.

La Sra. Araceli Soárez García y el Sr. Víctor Amigo González, inciden en por qué no se incluyó la Auditoría en el Presupuesto del año 2018.

El Sr. Ángel Álvarez Robles afirma que es un gasto muy elevado, y D. Miguel Rodríguez Fernández coincide. La Sra. Araceli Soárez García hace referencia a que no pudo participar en ese momento en la elaboración del presupuesto.

A continuación se abre un pequeño debate acerca de la colaboración entre los diferentes Concejales y miembros de la Corporación Local.

Se procede al voto de la moción, que resulta aprobada por tres votos a favor (Foro, IU, PP), y dos abstenciones (PSOE).

PUNTO SEIS. RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.



AYUNTAMIENTO DE DEGAÑA

Carretera General, s/n
33812 DEGAÑA (ASTURIAS)
e-mail: aytodegania@telefonica.net
Tfnos: 985 81 87 34 – 608 77 52 62
FAX: 985 81 87 95

-Resolución nº 93 de 12 de Septiembre de 2018 por la que se nombra Teniente de Alcalde al Sr. Concejales D. Víctor Amigo Fernández.

A continuación toma la palabra la Secretaria-Interventora que da lectura a los preceptos legales que sustentan dicha actuación.

Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

Artículo 46

1. Los Tenientes de Alcalde serán libremente nombrados y cesados por el Alcalde de entre los miembros de la Comisión de Gobierno y, donde ésta no exista, de entre los Concejales.

Los nombramientos y los ceses se harán mediante resolución del Alcalde de la que se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose, además, personalmente a los designados, y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde, si en ella no se dispusiera otra cosa.

2. En los municipios con Comisión de Gobierno el número de Tenientes de Alcalde no podrá exceder del número de miembros de aquélla. En aquellos otros en que no exista tal Comisión, el número de Tenientes de Alcalde no podrá exceder del tercio del número legal de miembros de la Corporación. A los efectos del cómputo no se tendrán en cuenta los decimales que resulten de dividir por tres el número total de Concejales.

3. La condición de Teniente de Alcalde se pierde, además de por el cese, por renuncia expresa manifestada por escrito y por pérdida de la condición de miembros de la Comisión de Gobierno.

4. En los Ayuntamientos que no tengan Comisión de Gobierno podrán ser objeto de una sola resolución del Alcalde, el nombramiento como Teniente de Alcalde y la delegación de atribuciones a que se refiere el artículo 43 de este Reglamento.

PUNTO SIETE.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES Y DECRETOS DE AL ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.

83. 27/07 AYUDAS ECONÓMICAS – SERVICIOS SOCIALES
84. 31/07 APROBACIÓN DE PAGOS Y GASTOS
85. 03/08 CONCESIÓN AYUDAS ECONÓMICAS SERVICIOS SOCIALES
86. 14/08 VACACIONES PERSONAL LABORAL
87. 30/08 APROBACIÓN CONVENIO ENCOMIENDA GESTIÓN SERVICIOS SOCIALES
88. 31/08 APROBACIÓN DE PAGOS Y GASTOS
89. 06/09 ADHESIÓN PROGRAMAS DEPORTIVOS 2018/2019



AYUNTAMIENTO DE DEGAÑA

Carretera General, s/n
33812 DEGAÑA (ASTURIAS)
e-mail: aytodegania@telefonica.net
Tfnos: 985 81 87 34 – 608 77 52 62
FAX: 985 81 87 95

90. 10/09 ADJUDICACIÓN TALLER DE BRICOLAJE Y REPARACIONES DOMÉSTICAS
91. 10/09 ADJUDICACIÓN TALLER DE RISOTERAPIA
92. 10/09 ADJUDICACIÓN TALLER DE GERONTOGIMNASIA
93. 12/09 DESIGNACIÓN TENIENTE ALCALDE
94. 12/09 VACACIONES Y PERMISOS PERSONAL FUNCIONARIO
95. 14/09 VACACIONES PERSONAL LABORAL
96. 21/09 ALTA USUARIA AYUDA A DOMICILIO

Una vez concluido el examen de los asuntos en el orden del día y antes de pasar el punto de ruegos y preguntas en cumplimiento del artículo 91.4. del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Presidente preguntará si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

Si así fuere, el Portavoz del grupo proponente justificará la urgencia de la moción y el Pleno votará, acto seguido, sobre la procedencia de su debate. Si el resultado de la votación fuera positivo se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 93 y siguientes de este Reglamento.

Con carácter de urgencia se propone incluir la aprobación plenaria de la Cuenta General, previamente aprobada en la Comisión Informativa de Cuentas, Economía, Hacienda y Patrimonio.

A continuación se procede a la votación de la urgencia de esta proposición de acuerdo, la cuál es aprobada por unanimidad.

Posteriormente la Sra. Secretaria-Interventora da lectura a los fundamentos jurídicos aplicables a al concepto presupuestario, Cuenta General de la Entidad Local.

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 212 Rendición, publicidad y aprobación de la cuenta general

1. Los estados y cuentas de la entidad local serán rendidas por su presidente antes del día 15 de mayo del ejercicio siguiente al que correspondan. Las de los organismos autónomos y sociedades mercantiles cuyo capital pertenezca íntegramente a aquélla, rendida y propuesta inicialmente por los órganos competentes de estos serán remitidas a la entidad local en el mismo plazo.



AYUNTAMIENTO DE DEGAÑA

Carretera General, s/n
33812 DEGAÑA (ASTURIAS)
e-mail: aytodegania@telefonica.net
Tfnos: 985 81 87 34 – 608 77 52 62
FAX: 985 81 87 95

2. La cuenta general formada por la Intervención será sometida antes del día 1 de junio a informe de la Comisión Especial de Cuentas de la entidad local, que estará constituida por miembros de los distintos grupos políticos integrantes de la corporación.

3. La cuenta general con el informe de la Comisión Especial a que se refiere el apartado anterior será expuesta al público por plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados éstos por la Comisión Especial y practicadas por esta cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.

4. Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, la cuenta general se someterá al Pleno de la corporación, para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre.

5. Las entidades locales rendirán al Tribunal de Cuentas la cuenta general debidamente aprobada.

Por todo ello, se somete a votación la aprobación definitiva de la Cuenta General del año 2017 del Ayuntamiento para su posterior rendición a la Sindicatura de Cuentas.

Se aprueba definitivamente la Cuenta General del año 2017 por unanimidad de los miembros presentes en la sesión plenaria.

PUNTO OCHO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

RUEGOS A LA ALCALDESA/PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE DEGAÑA

-Ruego de D. Ángel Álvarez Robles (IU)

VISTO

La Resolución de Alcaldía de nº62 de 14 de Junio de 2018 en la que se resuelve que concluido el plazo de Audiencia y vistas las alegaciones formadas al respecto, la Alcaldía podrá ordenar la ejecución de las obras consistentes en la retirada de esta cancilla.

Solicita: Se proceda a ejecutar lo dispuesto en la resolución arriba mencionada.

La Sra. Alcaldesa señala que ya ha sido revisado el correspondiente expediente, ya que es un proceso largo y que obra en estas dependencias. Después de su revisión se procederá a ejecutar lo previsto en la legislación vigente.

D. Ángel Álvarez Robles cuestiona si se va a retirar la cancilla, ya que afirma que una sentencia dictaminó la retirada de la misma, y que el proceso lleva aproximadamente tres años. Se notificó en el mes de junio por lo que solicita que se tomen medidas al respecto.



AYUNTAMIENTO DE DEGAÑA

Carretera General, s/n
33812 DEGAÑA (ASTURIAS)
e-mail: aytodegania@telefonica.net
Tfnos: 985 81 87 34 – 608 77 52 62
FAX: 985 81 87 95

Por parte de los miembros del equipo de gobierno se afirma que se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes

-Ruego de D. Miguel Ángel Fernández Rodríguez, Portavoz del Grupo Municipal FORO (FAC) den el Ayuntamiento de Degaña, actuando en nombre y representación del mismo, al amparo de lo establecido en el artículo 97.6. del R.D 2568/1986 de 28 de noviembre, el Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, comparece y como proceda mejor,

EXPONE:

Que por medio del presente escrito, formula el presente RUEGO dirigido a la Alcaldesa con fundamento en lo siguiente.

MOTIVOS

PRIMERO.- Estamos en una zona por excelencia para la elaboración de la mejor miel de todo el Principado, ya que la cantidad y la variedad de flora, es en una proporción que no se da en ningún otro lugar, lo que da como resultado una miel más dulce y de mejor paladar ante otras que se elaboran en el Principado y otras Comunidades del territorio nacional.

Por tanto, en virtud de lo hasta ahora expuesto, se efectúa el siguiente

RUEGO

Que se realicen las gestiones oportunas ante la Consejería de desarrollo rural, y recursos naturales para la realización de un cursillo, nivel intensivo sobre apicultura, y dar la posibilidad a nuestros vecinos de obtener la formación necesaria para luchar contra la avispa velutina, un problema que ya hay en otras partes de Asturias y Comunidades del norte de España, donde ya se produjeron hasta muertes por las picaduras de este insecto invasor, también se debería dar información sobre las enfermedades como la barroa, etc.

Una vez leído el ruego, la Sra. Alcaldesa de la Corporación manifiesta estar a favor de toda formación y cursos que se puedan realizar en beneficio de los vecinos, dado que además en el Concejo hay personal dedicado a la Apicultura.

A continuación se da paso a la lectura de las preguntas formuladas a la Presidenta de la Entidad.



AYUNTAMIENTO DE DEGAÑA

Carretera General, s/n
33812 DEGAÑA (ASTURIAS)
e-mail: aytodegania@telefonica.net
Tfnos: 985 81 87 34 – 608 77 52 62
FAX: 985 81 87 95

PREGUNTAS AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE DEGAÑA

D. Ángel Álvarez Robles (Portavoz IU).

1. Tras la dimisión del anterior Alcalde y su nuevo nombramiento, ¿Cuál es el organigrama del equipo de gobierno?

Respuesta: D. Araceli Sóarez García manifiesta que actualmente es la Alcaldesa del Ayuntamiento, y que además, ha nombrado a un Teniente Alcalde, ya que puede ser que por diversas circunstancias la Presidenta se deba ausentar. Añade, que si bien es cierto, ella en su día estuvo como Teniente de Alcalde y nunca se le permitió ejercer sus funciones. En este caso que nos ocupa el nombramiento se personó en D. Víctor Amigo Fernández, ya que reside en el Municipio, y ahora también esperan poder sustituir a su anterior compañero D. José María Álvarez Rosón a la mayor brevedad posible y de acuerdo al cumplimiento de los plazos establecidos por la Junta Electoral Central.

2. En relación a los Presupuestos municipales para este ejercicio. ¿Cuál es el grado de cumplimiento/ejecución de los mismos?

Respuesta: La Sra. Alcaldesa responde que es un tema controvertido y reiterativo, ya que existían partidas minoradas e incluso con saldo negativo cuando tomó posesión el actual equipo de gobierno. En determinados casos, el importe de las partidas presupuestarias no se corresponde con la memoria de los proyectos a realizar. En relación con algunas de las inversiones, por ejemplo la construcción del muro de Fondos de Vega, hay asignados en el Presupuesto 8.941,21 €, y la memoria se contempló por importe de 14.995,27 €, por lo que afirma no entender cómo se puede realizar la citada obra.

D. Miguel Ángel Fernández Rodríguez pregunta cuánto dinero sería necesario para la realización de la obra, y si sería posible modificar la partida de “informador turístico” y destinarla a tal uso. Sin embargo, la Sra. Alcaldesa estipula que existen partidas del capítulo 2 “gastos corrientes” cuya subsanación es urgente.

3. En relación a los fondos procedentes del LEADER, ¿me pueden detallar las obras ejecutadas y su presupuesto? ¿Me puede informar sobre aquellas no ejecutadas?



AYUNTAMIENTO DE DEGAÑA

Carretera General, s/n
33812 DEGAÑA (ASTURIAS)
e-mail: aytodegania@telefonica.net
Tfnos: 985 81 87 34 – 608 77 52 62
FAX: 985 81 87 95

Respuesta: En cuanto a los proyectos LEADER, la renovación de la fachada de la bolera de Degaña no se encuentra consignada como tal en el presupuesto vigente, tampoco la del alumbrado público.

D. Ángel Álvarez Robles argumenta que en su momento, pensaron que el proyecto sería subvencionado en un 100%, y que sin embargo, es algo difícil de prever.

D. Araceli Soárez García señala que la partida destinada a la inversión en la numeración de viales tampoco es exactamente coincidente con el proyecto a realizar, a lo que D. Miguel Ángel Fernández Rodríguez pregunta si puede coincidir con el IVA, dándose respuesta negativa por el órgano de gobierno dado que ya se contempló esa posibilidad.

El “cierre de parques” es otra de las partidas del capítulo 6, en este caso referente al muro de Rebollar, existen actualmente unos gastos de aproximadamente 900€. D. Miguel Ángel Fernández Rodríguez afirma que la cuantía ha de ser de aproximadamente 700€, (alrededor de 700 € de material y otra de colocar una valla), y que en su momento se comprometió a realizar el muro por su cuenta pero que a día de hoy quizás sea necesario contratar a una empresa para su realización. La Sra. Presidenta le pregunta cuál era el motivo de aquel ofrecimiento, a lo que el Sr. Concejil ya citado le responde que en su momento consideró que era más necesario que esa cuantía se destinase a barandillas en vez de al pago de una empresa para esta construcción.

D. Víctor Amigo Fernández, manifiesta que tras una charla con los vecinos del pueblo del Rebollar, algunos vecinos consideran prioritarias otras inversiones en detrimento del muro. El Alcalde de Barrio les informó de que quizás fuese más necesaria la realización del muro ubicado en el campo de las fiestas, para que los camiones pudiesen acceder. La Sra. Alcaldesa señala que el Técnico Municipal elaboró un presupuesto para este proyecto, pero que también se excede en su importe. Para concluir, establece que en función de la disponibilidad presupuestaria se realizarán las inversiones previstas.

D. Miguel Ángel Fernández Rodríguez alude a una partida existente en el capítulo 2, dotada con 1.851,17 €, ya considera necesaria la reforma de las escuelas de Tablado, Rebollar y Fondos de Vega, ya que existen goteras. La Sra. Alcaldesa responde que para la realización de estos arreglos en las escuelas de Degaña y Rebollar se solicitó una subvención, denominada “servicios públicos municipales”, una convocatoria que cuyo procedimiento inicial de diez días.



AYUNTAMIENTO DE DEGAÑA

Carretera General, s/n
33812 DEGAÑA (ASTURIAS)
e-mail: aytodegania@telefonica.net
Tfnos: 985 81 87 34 – 608 77 52 62
FAX: 985 81 87 95

D. Ángel Álvarez Robles cuestiona si existe partida para el arreglo de las escaleras de la Iglesia de Santa María en Cerredo. D. Araceli Soárez García responde que sí, esa obra está proyectada para su realización, pero que sin embargo, en las escaleras del colegio se tuvieron que realizar más obras de las establecidas, por ejemplo una barandilla, arreglo de las losas del lateral del edificio, etc. D. Miguel Ángel Fernández Rodríguez pregunta si únicamente participó el empleado municipal, a lo que se le responde negativamente, ya que también colaboró en la actividad una empresa externa.

Además, D. Ángel Álvarez Robles hace alusión al pago de un “canon cinegético” por un importe de 11.000€. D. Víctor Amigo Fernández señala que se va a mantener una reunión con el Presidente de la Parroquia Rural de Cerredo. D. Ángel Álvarez Robles también cuestiona cómo se encuentra el proceso de pintura del mural en Degaña, y D. Víctor Amigo Fernández responde que están estudiando posibilidades, ya que dada la ausencia de partidas presupuestarias destinadas a los proyectos mencionados al principio de este turno, quizás sea necesario este montante para sufragar los mismos.

El Sr. Portavoz de IU, cuestiona cuál es el estado de una partida destinada a la pintura del polideportivo dotada de aproximadamente 1.000€, la Sra. Alcadesa responde que su saldo es negativo debido a los gastos que se fueron ejecutando durante el año vigente. D. Ángel Álvarez Robles reitera que desconoce dónde se incluyó exactamente el montante para dicha reparación, y por parte de la Alcaldía se aboga a la realización de todos los proyectos necesarios pero que a veces existen muchas limitaciones.

Por parte de la Alcaldía se reincide en la obra de la fachada de la bolera de Degaña, afirmando que ya está adjudicada a la empresa Acevedo por ser la más ventajosa en la licitación del contrato, y que va a ejecutarse de forma inmediata.

Además, el proyecto de numeración de viales en Degaña y Cerredo se encuentra en el mismo estado (salvo que dentro de la subvención no se encuentran las placas). D. María de los Ángeles Ancares García pregunta, a cuánto ascendió este proyecto, siendo su respuesta alrededor de 5.000 €, algo que todos los miembros de la mesa consideran desmesurado, pero que saben que ese es su precio real. D. Miguel Ángel Fernández Rodríguez menciona que en las calles existe una



AYUNTAMIENTO DE DEGAÑA

Carretera General, s/n
33812 DEGAÑA (ASTURIAS)
e-mail: aytodegania@telefonica.net
Tfnos: 985 81 87 34 – 608 77 52 62
FAX: 985 81 87 95

“numeración extraoficial”, y varios miembros de la mesa afirman que es una numeración que sirve de orientación para los encargados del servicio de correos.

Se añade que la reforma de la piscina está realizada (sólo la primera fase) y pendiente de justificación, y el proyecto de alumbrado público se encuentra adjudicado en fase de ejecución. Por tanto, D. Víctor Amigo Fernández concluye que todos los proyectos provenientes de subvenciones LEADER se encuentran o ejecutados o en fase de ejecución.

4. ¿Qué acciones pretende llevar a cabo el gobierno municipal por que el servicio no se vea perjudicado, tanto en cuanto, no se reincorpore el trabajador D. José López Lago?

Respuesta: La Sra. Alcaldesa responde que el Ayuntamiento se encuentra en la misma situación que cuando sólo tenían un operario y no había plan local de empleo. La primera medida que se realizó fue consultar la bolsa de empleo, la cual se encuentra caducada desde el año 2013, por lo que se ha de volver a crear una bolsa de empleo. Sin embargo, durante este tiempo existieron algunos problemas con otro trabajador de la Corporación que impidieron la realización de esta actuación. Por ello, la Sra. Presidenta se compromete a crear una bolsa de empleo, y a solicitar ayuda mediante “Planes de Empleo”, ya que es una necesidad urgente. Se debate acerca de la cantidad de trabajadores que actualmente se vienen solicitando al Organismo competente, y si éstos pueden ser insuficientes dadas las circunstancias del Municipio.

5. En relación al acto vandálico que tuvo lugar en la antigua Sindical de Degaña. ¿El actual equipo de gobierno ha interpuesto ya la pertinente denuncia?

Respuesta: La Sra. Alcaldesa afirma que se encuentra ejecutando dichas actuaciones judiciales, a la espera de la incorporación de nuevo personal en las dependencias a las que pertenece el órgano instructor del procedimiento.

6. En relación a la adjudicación del llamado “chiringuito” de la piscina para la campaña del 2017, ¿A cuánto asciende la deuda contraída por la adjudicataria frente a este Ayuntamiento? ¿Qué medidas piensa poner en marcha el Gobierno municipal por recuperar esa cantidad de dinero?



AYUNTAMIENTO DE DEGAÑA

Carretera General, s/n
33812 DEGAÑA (ASTURIAS)
e-mail: aytodegania@telefonica.net
Tfnos: 985 81 87 34 – 608 77 52 62
FAX: 985 81 87 95

Respuesta: D. Araceli Soárez García responde que no existe ninguna deuda ya que ésta se encuentra saldada. El Sr. Miguel Ángel Fernández Rodríguez a colación del asunto cuestiona si se podría utilizar el resarcimiento de la deuda para el pago de obras, algo que informa, de manera verbal, desfavorablemente la Sra. Interventora del Ayuntamiento.

7. En relación a los argayos caídos en la AS-15 a su paso por nuestro Municipio y según se desprende de las publicaciones y afines a su partido político; la limpieza de las fincas particulares afectadas se ha realizado con recursos económicos municipales. ¿A qué parte del presupuesto municipal va a gastar?

Respuesta: La Sra. Alcaldesa responde que las informaciones difundidas por la prensa no son veraces, y que ella misma se puso en contacto con los medios de comunicación para desmentir los hechos. Asimismo menciona que lo que se realizó fue la limpieza y el acondicionamiento de caminos vecinales y accesos a fincas que es en lo que el Ayuntamiento tiene competencia.

Pregunta adicional. ¿Cómo está la situación de la mina? Me refiero, si tenéis contacto con Carolina, intermediarios, Administradores, sindicatos, etc. Es decir, si se mantiene la relación que existía anteriormente.

Respuesta: D. Araceli Soárez García aclara, que tiene contacto con la Directora General de Minas, con la que mantuvo una conversación hace quince días. El objetivo era la búsqueda de apoyo, en colaboración con los sindicatos, porque es consciente de las inundaciones de la mina sita en la localidad de Cerredo. Se pretendía que contactasen con la Administración Concursal para la realización de las obras pertinentes para solventar la situación actual, sin embargo, por parte de estos se consideró que no se trata de una situación irreparable, es decir, en caso de volver a abrir la mina, podrían repararse estos desperfectos, aunque con una mayor inversión.

Además se requirió al poder judicial un generador para poder dotar de luz el emplazamiento. También conoce que se solicitó a la empresa eléctrica pertinente que procediese al suministro de energía, siendo la respuesta negativa por parte de los mismos.

D. Ángel Álvarez Robles incide en saber si por parte del organismo público antes citado sería posible ayuda, dada la emergencia de la situación. Por parte del equipo



AYUNTAMIENTO DE DEGAÑA

Carretera General, s/n
33812 DEGAÑA (ASTURIAS)
e-mail: aytodegania@telefonica.net
Tfnos: 985 81 87 34 – 608 77 52 62
FAX: 985 81 87 95

de gobierno se manifiesta que la respuesta negativa que ellos mismos recibieron viene fundamentada en una posible reparación de daños.

El Sr. Miguel Ángel Fernández Rodríguez pregunta acerca de la existencia de una sentencia que determina la obligatoriedad de estas actuaciones que se solicitan; la Sra. Alcaldesa señala que esa sentencia fue recurrida y finalmente declaró exentos de estas obligaciones a los encargados de la dotación de suministro eléctrico. El Sr. Concejil citado procede a leer una resolución que hace referencia a este proceso judicial, y afirma que se procederá a un estudio más riguroso sobre la aplicabilidad de los preceptos legales.

La Sra. María de los Ángeles Ancares García cuestiona cuál es la fuente para conocer la existencia del mencionado recurso; se responde que la información fue transmitida en una reunión de ACOM.

A continuación se debate acerca de las posibles medidas a realizar por parte de este Municipio.

PREGUNTAS AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE DEGAÑA.

D. Miguel Ángel Fernández Rodríguez (FAC)

1. ¿Cómo se llevan los trámites de la Escollera que se iba a hacer en Tablado a través de la Administración Local?

Respuesta: La Sra. Alcaldesa responde que en el mes de agosto, tanto ella como D. Víctor Amigo Fernández acudieron a la Administración Local y se reunieron con su Director, allí manifestaron que era necesario que se revisase dónde podría estar el proyecto de la citada obra. Le informó de que se trataba de un proyecto conjunto, solicitado a la vez que el consistente en la red de saneamiento de Cerredo (ya recibido), y por su parte se comprometió a revisar su posible localización. Además, la Sra. Alcaldesa argumenta que ella es la primera interesada en la realización de la inversión, pero es complicado encontrar el documento ya que no se encuentra registrado de entrada.

D. Miguel Ángel Fernández Rodríguez, aporta el papel acreditativo del “recibí”, del proyecto de saneamiento de Cerredo (firmado por la Sra. Alcaldesa, julio de 2018), y del la Escollera de Tablado (firmado por Técnico de urbanismo, 8 de junio de 2018) por parte de este Ayuntamiento. Además señala la importancia de que el mismo aparezca para que se pueda llevar a cabo.



AYUNTAMIENTO DE DEGAÑA

Carretera General, s/n
33812 DEGAÑA (ASTURIAS)
e-mail: aytodegania@telefonica.net
Tfnos: 985 81 87 34 – 608 77 52 62
FAX: 985 81 87 95

La Sra. Alcaldesa manifiesta que no tiene conocimiento de dónde puede encontrarse el citado proyecto y que no tiene ninguna intención de obstaculizar la ejecución del mismo. Se abre un amplio debate acerca de un posible extravío sin intencionalidad, y se acuerda buscar el mismo conforme al documento aportado.

2. ¿Cómo se lleva el acondicionamiento del camino que lleva a los depósitos de agua en el pueblo de Degaña?

Respuesta: D. Araceli Soárez García responde que se reunió esa misma mañana con el Técnico de la Consejería pertinente, y que la obra se encuentra en estado de licitación, estando las propuestas realizadas a las empresas. Sin embargo, se detectaron deficiencias que no podían ser afrontadas por la Consejería de Montes por lo que se pusieron en contacto con la Administración Local para que pudiesen ser sufragadas por este otro organismo. Con ello se refiere a que el agua del camino del hormigonado pueda ser conducido a una canalización que en un principio no se encontraba contemplada en el proyecto.

D. Ángel Álvarez Robles toma la palabra, ¿cuántos metros se tiene pensando asfaltar?, se responde que están estudiando posibilidades y que van a realizar sangraderos.

Ángel Álvarez Robles pregunta, ¿los sangraderos a dónde van a derivar? Se responde que se va a construir una cuneta que retenga el agua excedente, siendo esta una de las novedades introducidas.

D. Miguel Ángel Fernández Rodríguez argumenta que ya en su momento se intentaron realizar algunas de las actuaciones mencionadas, como un hormigonado de 80 metros unido a una rejilla y canalizar a una presa ubicada al otro lado de la carretera. Sin embargo no se llegó a llevar a cabo el proyecto por parte de ningún organismo.

Los miembros del equipo de gobierno hacen referencia a varias actuaciones solicitadas a las Consejerías pertinentes, entre ellos eliminar la “burbuja de aire” del barrio el Tacho. A colación, D. Ángel Álvarez Robles cuestiona si ya se ha procedido a incorporar las boyas y el contador en el depósito. El Sr. Víctor García Amigo manifiesta que será un Técnico especialista en aguas del Medio Ambiente quien vendrá a realizar dicha tarea, consistente en observar la instalación y tomar las medidas pertinentes. El Sr. Álvarez Robles explica que el mayor problema consiste en que tanto flotadores como contadores darían lugar a cerrar el depósito, asimismo por la gran presión a la que se somete podría reventar.



AYUNTAMIENTO DE DEGAÑA

Carretera General, s/n
33812 DEGAÑA (ASTURIAS)
e-mail: aytodegania@telefonica.net
Tfnos: 985 81 87 34 – 608 77 52 62
FAX: 985 81 87 95

D. Miguel Ángel Fernández Rodríguez argumenta que ambos mencionan asuntos diferentes, por un lado existe la problemática de las burbujas que se crean, y por otro el ajuste a las medidas exigidas por Confederación dado que si se incumpliese alguna podría ser objeto de sanción. D. Ángel Álvarez Robles insiste en que se revise lo mencionado y se tomen las medidas pertinentes al respecto, añadiendo que anteriormente se habían solicitado varios presupuestos para tal fin. Se debate acerca las posibles actuaciones a realizar.

3. ¿Cuándo se va a cambiar la ubicación del Telecentro en Cerredo?

Respuesta: La Sra. Alcaldesa responde que actualmente y a raíz de la enorme demanda, se están llevando a cabo dos cursos de costura y una exposición fotográfica en el espacio al que se piensa trasladar. Estas actividades están allí emplazadas debido a la mejor accesibilidad para la ciudadanía, sin embargo, una vez que finalicen éstos se pretende efectuar el cambio de ubicación.

4. ¿Cómo está el proyecto de ordenación del monte?

Respuesta: D. Araceli Soárez García afirma que ese mismo día han estado reunidos con los responsables y que se les presentó un inventario en formato papel, sin embargo el equipo de gobierno detecta ciertas deficiencias en el mismo. Éstas son principalmente en infraestructuras, ya que entienden que no están contemplados todos los abrevaderos, pasos canadienses y puntos de agua. Estos últimos son importantes pensando en un aumento de la carga ganadera. Por tanto, y después de solicitar un aplazamiento se realizarán las mejoras consideradas. D. Miguel Ángel Fernández Rodríguez cuestiona si van a ser convocados todos los vecinos a las reuniones que se prevén, a lo que se responde que son sus representantes quienes han de manifestar la voluntad del vecindario. Además, el Sr. Fernández Rodríguez manifiesta que no se le notificó la asistencia a la reunión por su condición de ganadero (posee CEAS), y por parte de la Alcaldía se argumenta que se llamó a todos los empleados del sector que constan en la documentación obrante en estas dependencias, sin tener ningún inconveniente en que nadie asista a las mismas.

Asimismo, por parte del Sr. Fernández Rodríguez también se plantea la posible falta de comunicación de los representantes de la población (Alcaldes de Barrio) al resto de vecinos, y se cuestiona la metodología de la reunión argumentando que simplemente versó en una encuesta. La Sra. Alcaldesa establece que se trataba de una encuesta elaborada por la empresa especialista en la tarea, consistente en preguntas abiertas, lo que daba margen para plasmar cualquier condición o



AYUNTAMIENTO DE DEGAÑA

Carretera General, s/n
33812 DEGAÑA (ASTURIAS)
e-mail: aytodegania@telefonica.net
Tfnos: 985 81 87 34 – 608 77 52 62
FAX: 985 81 87 95

sugerencia en el Plan de Ordenación de Montes. Por parte de la Alcaldía se menciona que esta actuación resulta interesante ya que todas las iniciativas al formularse por escrito quedan registradas.

A continuación se abre un pequeño debate acerca de si deben convocarse a todos los vecinos a las citadas reuniones, o si por el contrario con la asistencia de sus representantes resulta suficiente.

D. Ángel Fernández Robles a colación del tema, pregunta si los órganos de gobierno ya se han informado acerca de la posibilidad de establecer un canon de pasto para el ganado de los vecinos de Cerredo (dado el desnivel de que adolecen sus montes). La Sra. Alcaldesa responde que es necesario delimitar bien las zonas que son para arbolado, forestal, etc, para a continuación poder aprobar una ordenanza de aprovechamiento de los recursos del monte, pero sin embargo, ese tema y el que nos ocupaba son diferentes.

Por tanto concluye, que será la empresa especialista quien ejecutará el proyecto, siempre y cuando se tengan en cuenta las deficiencias mencionadas, siendo una de ellas la referente a los caminos, ya que no se van a crear nuevos caminos, sino a acondicionar los existentes (caminos, senderos y veredas) para ajustarse a la regulación. D. Miguel Ángel Fernández Rodríguez pregunta cómo se van a realizar los pastizales, si no se van a construir caminos nuevos que permitan el acceso a esos pastos. Se responde que todos los pastos tendrán su acceso, y que se refiere a caminos para otros usos, además añade que existen unas restricciones de medio ambiente que hay que respetar.

5. ¿En qué situación está la obra del monte del Mangueiro? ¿Dispone ya en Ayuntamiento de copia de las modificaciones del proyecto?

Respuesta: La Sra. Alcaldesa responde que la referencia sería la reforestación, hidráulica y forestal en Fondos de Vega. Por su parte, afirma que la obra se terminará en los próximos días, y añade que en su momento se reunió con la Consejera competente en la materia para trasladarle las deficiencias o modificaciones que debían ser tenidas en cuenta. En ese proyecto, se trataba, en la medida de lo posible evitar que aconteciesen más argayos pero es algo que depende de factores como la pendiente o la situación del terreno. Asimismo se produjeron modificaciones, una de las demandas por la Alcaldía era la referente al sembradero de paja, en consecuencia eliminó una parte y sí se sembró, pero parte de la que se quitó era porque consideraron que esa paja se iba a lavar e iba a terminar en el fondo, con lo cual no iba a ser productiva. Además esta medida se realizó a cambio de nuevas “fajas” para evitar que los argayos derivasen en la



AYUNTAMIENTO DE DEGAÑA

Carretera General, s/n
33812 DEGAÑA (ASTURIAS)
e-mail: aytodegania@telefonica.net
Tfnos: 985 81 87 34 – 608 77 52 62
FAX: 985 81 87 95

carretera o en la población, éstas se realizaron en forma de peine para que una vez que ellos la envíen al Ministerio, la propia Consejería las remitiría a este Ayuntamiento.

D. Miguel Ángel Fernández Rodríguez cuestiona si una vez que se realicen las modificaciones, y estas resultan menos cuantiosas, se va a reclamar la parte proporcional. La Sra. Alcaldesa señala la modificación referente a la paja fue a cambio de la creación de nuevas fajas no contempladas inicialmente. El Sr. Fernández Rodríguez enuncia que se vertieron unos “paquetones” de paja en un terreno que no llega a 3 hectáreas, y que sin embargo iban a recibirse aproximadamente 40 hectáreas. D. Araceli Soárez García responde que en caso de haber ocurrido alguna de estas actuaciones a posteriori de la inspección ocular del Técnico correspondiente.

Finalmente se acuerda revisar la documentación y contactar con los órganos pertinentes.

6. ¿Se está revisando el BOPA para acogerse a la subvención para terminar el acondicionamiento de las fachadas de las viviendas de la barriada de Colominas en Cerredo?

Esta ha sido una pregunta que la Sra. Alcaldesa dice haber formulado al Agente de Empleo y Desarrollo Local, que de forma periódica revisa el B.O.P.A, afirmando que actualmente a nivel público no hay ninguna subvención pero que en el momento que se publique se solicitarán las mismas.

D. Ángel Álvarez Robles manifiesta que el plazo para la petición de las citadas subvenciones terminaba en el mes de septiembre. La Sra. Presidenta responde que los beneficiarios de las mismas eran entes privados no siendo aplicable a este Ayuntamiento. Además, el Sr. Álvarez Robles señala que este año deben mandarse solicitudes, al igual que se hizo el año pasado, aunque finalmente no fueron concedidas ya que se argumentó que los informes no eran completos, algo que se intentó recurrir sin obtener una respuesta. No obstante incide en que la solicitud que insta a llevar a cabo tiene el objetivo de que se cree un precedente y se conozca que existe esa necesidad en el Municipio, ya que los porcentajes de pago son inasumibles por esta entidad local.

7. ¿Cuando se tiene pensado reponer las cuchillas del brazo desbrozador del tractor municipal?



AYUNTAMIENTO DE DEGAÑA

Carretera General, s/n

33812 DEGAÑA (ASTURIAS)

e-mail: aytodegania@telefonica.net

Tfnos: 985 81 87 34 – 608 77 52 62

FAX: 985 81 87 95

Respuesta: El Sr. Víctor Amigo Fernández responde que dadas las reparaciones a lo largo de todo el año natural esa partida se encuentra con saldo negativo, a expensas de su posible modificación presupuestaria.

8. ¿En qué punto está la reparación del saneamiento en Cerredo, obra que vino a través de la Administración Local?

Respuesta: Tema abordado anteriormente.

9. ¿Cómo está la construcción del muro de Fondos de Vega aprobado en los presupuestos?

Respuesta: Tema abordado anteriormente.

10. ¿Por qué no se celebran Comisiones Informativas?

Respuesta: La Sra. Alcaldesa responde que próximamente se realizarán pero que existen temas no susceptibles de someterse a Comisión Informativa, además en ocasiones y por motivos consuetudinarios ésta suele ser la práctica habitual. No obstante, se comenzaran a realizar las mismas. D. Ángel Álvarez Robles y Doña María de los Ángeles Ancares García consideran que es beneficioso que éstas se lleven a cabo de manera habitual, y se debatan los aspectos pertinentes.

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión siendo las quince horas, veinticinco minutos, del señalado día.